

**ADENDA NO. 2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA – CENSO EMPRESARIAL 2019
– 2020 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.**

PREGUNTAS	RESPUESTA
<p>En la página 2, numeral 3 Objetivos Específicos, se lee lo siguiente: 1. Aplicar de forma digital o manual (ver anexo 1) el instrumento de encuesta (ver anexo 2) suministrado por Cámara de Comercio de Pasto a todos los establecimientos de comercio y empresas formales e informales existentes en las diferentes comunas u corregimientos del Municipio de Pasto (Ver anexo 3)</p> <p>Solicitud: Respetuosamente instamos a la Entidad a eliminar la aplicación (recolección y administración de información) manual del instrumento citado en el anexo 22 de la presente convocatoria. Lo anterior debido a que nos resulta contra productivo que la Cámara de Comercio de Pasto fomente, apoye y lidere procesos de transformación digital además de hacer grandes inversiones en la digitalización de todos sus trámites y procesos para que en esta convocatoria se de un paso gigante hacia atrás y se solicite (permita) que el proceso de aplicación, recolección, procesamiento, almacenamiento y entrega de información se pueda realizar de forma manual. En caso de mantenerse la dinámica de aplicación manual, solicitamos comedidamente a la entidad se nos aclare si los eferentes que utilizaremos plataformas digitales tendremos un trato distintivo ya que la inversión realizada en este tipo de herramientas es realmente honerosa.</p>	No se acepta la solicitud
<p>En la página 6, numeral 6.1 informes de avance, se lee lo siguiente: 6.1 Informes de avance Un reporte de avance se presentará cada quince días, en dos ejemplares, incluyendo la descripción pormenorizada de los avances logrados en cada actividad, adjuntando copia de las guías de trabajo de campo.</p> <p>Solicitud: Se solicita respetuosamente a la Entidad eliminar la necesidad de presentar los informes en forma físico, esto por las siguientes razones: - Como política interna tenemos digitalizados nuestro proceso para reducir la huella de carbono al minimizar los documentos que imprimirlos al máximo. - Nuestra oferta contemplará la utilización de una herramienta tecnológica que permitirá realizar el seguimiento de la ejecución del contrato en tiempo real. Por lo anterior, sugerimos que los informes de avance se entreguen en formato digital y no en formato físico.</p>	No se acepta la solicitud

<p>En la página 10, numeral 9.3. equipo de trabajo, se lee lo siguiente: Director del censo. Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial o Economía o Estadísticas o Geografía o afinas que acredite especializaciones en Economía, Estadística o relacionadas. Debe tener por lo menos tres (03) años de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual, acreditada o certificada (aportar al menos dos constancias)</p> <p>Solicitud: Con la intención de posibilitar la pluralidad de oferentes y atender las dinámicas actuales en cuanto a los procesos de formación académica y de experiencia relacionada, solicitamos comedidamente que el perfil de director de censo se modifique de la siguiente manera: Director del censo: Profesional en Administración de Empresas o Ing. Industrial o Ing. De Sistemas o Ing. Electrónica o Economía o Estadística, Innovación, Gerencia de Proyectos o Relacionadas. Debe tener por lo menos tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual, acreditada o certificada (aportar al menos dos (2) constancias.</p>	<p>No se acepta la solicitud</p>
<p>En la página 12, numeral 12. Forma de pago, se lee lo siguiente: 12. FORMA DE PAGO El pago se efectuará de la siguiente manera: . 20% como pago anticipado previa legalización del contrato con póliza de manejo de anticipo. .20% previa presentación y aprobación por el supervisor del contrato, de la ejecución del censo en el 50% de las comunas, establecidas según anexo 3. . 60% a la entrega a satisfacción y aprobación final de los entregables e informe final.</p> <p>Solicitud: Debido a las exigencias de la implementación, ejecución en tiempo, bajos márgenes de utilidad y debido a que sus proyectos requieren un flujo de caja constante, solicitamos comedidamente modificar la forma de pago así: . 30% como pago anticipado previa legalización del contrato con póliza de manejo de anticipo. . 30% previa presentación y aprobación por el supervisor del contrato, de la ejecución del censo en el 50% de las comunas, establecidas según anexo 3. . 40% a la entrega a satisfacción y aprobación final de los entregables e informe final</p>	<p>No se acepta la solicitud</p>